



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

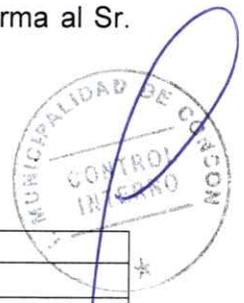
CONCÓN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0409 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°21 de fecha 19/01/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°165 de fecha 28/09/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Michaelle Thais Tovar Benavente y Luis Alberto Alarcón Campo. Contrato de arrendamiento de fecha 30/11/22. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25/03/22. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Modificaciones y actualización de información del SII. Certificado N°129 de fecha 24/05/23 de la Municipalidad de Viña del Mar. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Correo electrónico de Rentas. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Formulario N°22 año tributario 2023 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA	
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZACIÓN ALARCÓN Y TOVAR LTDA.	
RUT	77.547.834-9	
GIRO	PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA Y VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE ESTÉTICA	
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 106, CONCÓN	
ROL	6001-39	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$31.537 .-	\$32.231.-
TOTAL	\$31.537.-	\$32.231.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

STC/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado